

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2922 de fecha 14.06.2013 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a licitación privada denominada "Mejoramiento Plaza Torreblanca", ID 2767-12-B213;
- 2.- El Memorandum N° 358 de fecha 19.07.2013 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

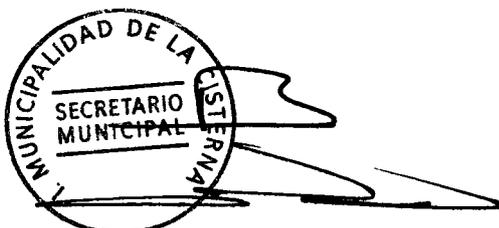
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- DECLARESE INADMISIBLE la oferta presentada en la Licitación Privada denominada "Mejoramiento Plaza Torreblanca", ID 2767-12-B213, por exceder el presupuesto, considerando que la evaluación de las ofertas económicas plantea "Análisis de Mínimo Costo", asignándosele un 70% de puntuación.

2.- La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a efectuar un nuevo proceso licitatorio mediante Propuesta Pública, haciendo cambios en el diseño para ajustarse al presupuesto existente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE